

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Sala Administrativa Presidencia

RESOLUCION No. CSJBR07-315 de 2007

(Noviembre 14)

Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdo No 91 de 2006, adicionado Mediante Acuerdo No 92 de 2006.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÀ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 6 de Noviembre de 2007,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. 91 de Agosto 16 de 2006, adicionado mediante Acuerdo No 92 de Agosto de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare.

Por medio de la Resolución No. 167 del 6 de Octubre de 2006 y aquellas que la adicionan o modifican, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos. En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo presentaron la prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas, el 3 de diciembre de 2006.

Que en el momento de la consolidación de puntajes de la prueba de conocimientos se detectaron falencias respecto del acto administrativo de admisión al concurso, razón por la cual esta Sala Administrativa dio aplicación al artículo 69 del CCA, y en consecuencia mediante los actos administrativos 158 de Julio 18 de 2007 y 175 de Agosto 17 de 2007, dispuso la corrección de los yerros detectados respecto a la admisión al Concurso de las aspirantes NANCY LILIANA PINILLA, SONIA YALILE PORRAS ALARCÓN Y ROSA ELVIRA BLANCO ARENALES.

Que en virtud de lo anotado, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en sesiones del 18 de Abril y 15 de Agosto de 2007, dispuso la aplicación de pruebas supletorias, las cuales fueron aplicadas a las concursantes indicadas up supra, en las instalaciones del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, en la fecha 13 de Octubre de 2007.

Que con el oficio CJOFI07 1476 de Octubre 31 de 2007, la Unidad de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a ésta Sala los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes a quienes se les aplicó dicha prueba, con el fin de expedir el correspondiente acto administrativo.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, consolida y publica a continuación, en orden alfabético, los resultados obtenidos por los aspirantes para cada cargo, en las mencionadas pruebas Supletorias.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Consolidar y Publicar en orden alfabético los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Sala Administrativa Presidencia

los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdos 91 y 92 de 2006, así:

Seccional	Ciudad	Cédula	Nombre	Grupo	Cargo	Puntaje Prueba de Conocimientos
					Escribiente de	
					Juzgado	
		233159	PINILLA PINILLA		Municipal -	
BOYACA	TUNJA	39	NANCY LILIANA	1	Nominado	668,25
					Escribiente de	
					Juzgado de	
					Circuito y	
		233242	PORRAS ALARCÓN		Equivalentes -	
BOYACA	TUNJA	89	SONIA YALILE	1	Nominado	613,13
					Escribiente de	
					Centro de	
		233242	PORRAS ALARCÓN		Servicios -	
BOYACA	TUNJA	89	SONIA YALILE	I	Nominado	529,10
					Escribiente de	
					Juzgado	
		233242	PORRAS ALARCÓN		Municipal -	
BOYACA	TUNJA	89	SONIA YALILE	1	Nominado	602,89
					Escribiente de	
					Juzgado de	
					Circuito y	
		400195	BLANCO ARENALES		Equivalentes -	
BOYACA	TUNJA	77	ROSA ELVIRA	I	Nominado	730,67
					Escribiente de	
					Centro de	
		400195	BLANCO ARENALES		Servicios -	
BOYACA	TUNJA	77	ROSA ELVIRA	I	Nominado	653,26
					Escribiente de	
					Juzgado	
		400195	BLANCO ARENALES		Municipal -	
BOYACA	TUNJA	77	ROSA ELVIRA	1	Nominado	724,28

ARTICULO SEGUNDO: En los términos del numeral 6.1.1 del Acuerdo No. 91 de 2006, quienes de conformidad con la relación de que trata el artículo primero de esta resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará mediante su fijación, por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y para su divulgación se publicará en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, en edificios de Tribunales y Juzgados y en la página Web de la Rama Judicial, Link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a esta Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los (14) días del mes de Noviembre de 2007.

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA Presidente

OFELIA BETANCOURT HERNÁNDEZ Secretaria

Asignado cumplimiento sala 46 /2007 fops